ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PON
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 2
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB DE CRUCE A NADO, INC. POR LA CANTIDAD DE OCHO MIL ($8,000.00) DÓLARES, PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DE ESTA ORGANIZACIÓN; Y PARA OTROS FINES."

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha recibido una solicitud de donativo por parte de los organizadores del Club Cruce a Nado, Inc., para poder enfrentar los gastos operacionales y de administración especialmente aquellos que surgirán de la magistral actividad que se llevará a cabo del miércoles 1 al domingo 5 de septiembre de 2004;

POR CUANTO: Es justo brindar toda la cooperación posible a esta entidad, para que puedan desarrollar la mencionada actividad, conforme a la inclinación de este Municipio, de ayudar a todas las organizaciones que promuevan el deporte, la recreación y la cultura de conformidad con lo dictado en Ley y Reglamentos;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce, Honorable Delis Castillo de Santiago apoya y reconoce el evento Cruce a Nado, Inc. que ya alcanzó dimensiones internacionales donde se reúnen varios atletas del Caribe, Estados Unidos y de otras partes de América, categorizándolo como una actividad de gran envergadura;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **OCHO MIL ($8,000.00) DÓLARES** cargo a la partida 205010-02-01-0000-94.47, al Club Cruce a Nado, Inc., para cubrir gastos de esta actividad que se celebrará del 1 al 5 de septiembre de 2004. Dicho donativo será entregado al señor Héctor Pérez Torres, Presidente, P. O. Box 34367, Playa de Ponce, Ponce, Puerto Rico 00734, Teléfono 787-842-6928.

SECCION SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/drc
Revisado por: BGV

Res 2 DONATIVO CLUB CRUCE A NADO $8,000. 12/julio/04 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.2, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL CLUB DE CRUCE A NADO, INC. POR LA CANTIDAD DE OCHO MIL ($8,000.00) DÓLARES, PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS ACTIVIDADES DE ESTA ORGANIZACIÓN; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria*** *del día* ***lunes, 12 de julio de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

El Hon. Freddie Martínez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de julio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 13 de julio de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs